



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las quince horas treinta minutos del ocho de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera. Asimismo, estuvo presente la Secretaría General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, relativo a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-2/2018**.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-2/2018**, somete a consideración de la sala superior el proyecto referido, en el que propone lo siguiente:

SUP-SFA-2/2018

PRIMERO. Es **improcedente** ejercer la facultad de atracción solicitada por Andrés Pascual Potrero Campos y otros.

SEGUNDO. Es improcedente que esta Sala Superior conozca, mediante un salto de instancia, del presente medio de impugnación.

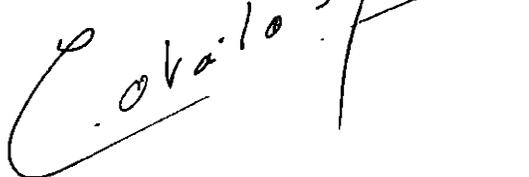
TERCERO. Se **reencauza** el escrito de demanda a un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía previsto en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, para que el Tribunal Electoral de esa entidad federativa resuelva lo que en Derecho corresponda.

Sometido a votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciséis horas del día de la fecha se declara concluida.

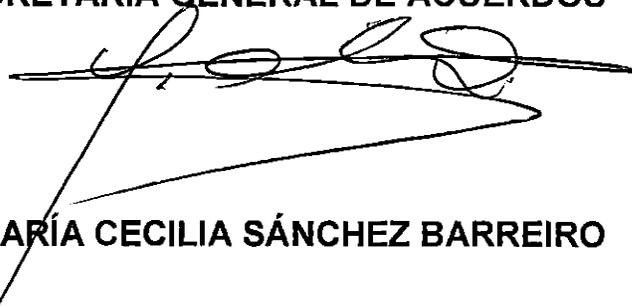
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO